
De: oficial-request@listas.um.es en nombre de Gerencia <gerencia@um.es>
Enviado el: lunes, 6 de marzo de 2023 11:00
Para: oficial@listas.um.es
Asunto: [oficial] Inicio del plazo de presentación de solicitudes e Instrucciones Teletrabajo
Datos adjuntos: Instrucciones_Reglamento_Trabajonopresencial_UMU.pdf

Estimadas compañeras y estimados compañeros:

Hoy comienza el plazo de presentación de solicitudes para la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo.

A tal efecto, **han sido aprobadas las Instrucciones** de Gerencia que desarrollan el Reglamento sobre la prestación de servicios, en modalidad no presencial, mediante la fórmula del teletrabajo por parte del personal de administración y servicios de la Universidad de Murcia. Podéis encontrar las citadas instrucciones **anexadas a esta comunicación**.

Esta información, y otros datos de interés, se encuentra disponible en el **nuevo apartado TELETRABAJO PAS** del Portal de Recursos Humanos (rrhh.um.es).

Los aspectos más relevantes de las Instrucciones son los siguientes:

- La persona que ejerza la jefatura de cada unidad administrativa será la responsable de la **adecuada planificación** de su unidad, atendiendo a sus circunstancias.
- El **plazo de solicitudes comienza hoy, 6 de marzo de 2023**.
- La gestión de solicitudes y el seguimiento operativo se realizan a través de la aplicación **Kron**.
- Se trata de un sistema **dinámico (plazo de solicitudes permanentemente abierto)**.
- La **validación de las solicitudes** de teletrabajo solicitudes corresponden en primera instancia a la **jefatura de la unidad**.

Si se produce alguna **denegación** de la solicitud, la persona interesada podrá presentar alegaciones a través del Registro electrónico. La **Comisión de Teletrabajo** será la encargada de estudiar estos supuestos y de emitir un informe-propuesta a la Gerencia.

Para comenzar a teletrabajar se requiere de la validación efectuada por la jefatura de la unidad administrativa. Para ello es esencial que se verifique que concurren los requisitos exigibles según el Reglamento (porcentaje de presencialidad), y que se ajusta a la planificación efectuada en su unidad.

Recibid un afectuoso saludo.

--
**Francisco José
Cámara García**

Gerente
General Manager



gerencia@um.es - Tel. 868 88 3510/11

www.euniwell.eu/

www.campusmarenostrum.es

POLÍTICA INTERNA DE DESCONEXIÓN DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Este correo electrónico se remite desde una dirección de correo electrónico profesional,

recuerde el derecho de todos los trabajadores de la Universidad de Murcia, reconocido en la [Política Interna de Desconexión Digital de la Universidad de Murcia](#), a no conectarse a ningún dispositivo profesional o software durante sus periodos de descanso o vacaciones, así como a no recibir, contestar o responder llamadas, correos o cualquier otra forma de comunicación digital fuera de su horario laboral.

INTERNAL DIGITAL DISCONNECTION POLICY OF THE UNIVERSITY OF MURCIA.

This email was sent from a business email address. Remember that, as stated in the [Internal Digital Disconnection Policy](#), all University of Murcia's employees have the right not to connect to any professional device or software during their rest periods or vacations, as well as the right not to receive, answer, or respond to calls, emails, or any other form of digital communication outside of working hours.